



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 058-2022-GAF-MDCH

Chorrillos, 02 de agosto de 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS:

VISTOS: El Informe N° 904-2022-SGL-GAF-MDCH de fecha 22 de Julio del 2022 de la Subgerencia de Logística, el Memorandum N° 314-2022-MDCH-GAJ de fecha 26 de julio del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución política del estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante 2021-OSCE/PRE, que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 05-2022-MDCH/GM de fecha 20 de enero de 2022, se dispuso aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2022 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, el numeral 7.5.1) de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, asimismo, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva



versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, el artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;

Que, de acuerdo a lo señalado por el literal r) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 230-2022-MDCH, se ha delegado en la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones;

Que, mediante el Informe N° 904-2022-SGL-GAF-MDCH de fecha 22 de Julio del 2022, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la inclusión de un (01) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones 2022, en virtud a las reprogramaciones de contrataciones de bienes y servicios, como resultado de reuniones entre Gerencias y Subgerencias;

Que, con Memorandum N° 314-2022-MDCH-GAJ de fecha 26 de Julio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, se pronuncia favorablemente respecto a la Quinta Modificación e inclusión de un (01) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 de la entidad de acuerdo al cuadro emitido por la Sub Gerencia de Logística;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, al TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, La Directiva N°002-2019 OSCE/CD modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021 OSCE/PRE, y la Resolución de Alcaldía N° 230-2022-MDCH;

RESUELVE:

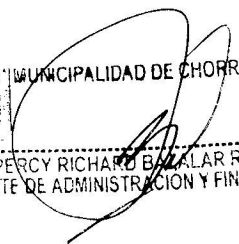
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio 2022 e incluir un (01) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 de la Entidad, de acuerdo al cuadro emitido por la Sub Gerencia de Logística y al formato establecido por la normativa vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Subgerencia de Logística publique la presente Resolución en el Portal del SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chorrillos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Econ. PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001314-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

C) SIGLAS :

MDCH

D) UNIDAD EJECUTORA :

3012547

B) AÑO :

2022

E) RUC :

20131368152

F) PLIEGO :

GOBIERNO LOCAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 058-2022 MDCH/GM

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para general el archivo XML para el SERCE presione CTRL + G			En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda																							
N.º REF	Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA-LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EJECUTADAS POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS					1 - Soles	1.00	2348387.50	15	01	08		8 - Agosto	301 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA			0 - SI



